



**VISTOS:** El Memorando N° 000682-2024-GRC/USGM, de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por la encargada de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; el Proveído 005623-2024-GRC/OA, de fecha 30 de abril del 2024, de la Oficina de Administración; el Proveído 002220-2024-GRC/DE-HSJ del 02 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000080-2024-GRC/DE-HSJ, de fecha 04 de marzo del 2024, se encarga las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José a la servidora **STHEFANY GINA NOLBERTO SALINAS**, personal contratado bajo el régimen CAS indeterminado, en el cargo de Supervisor de Mantenimiento y Soporte;

Que, mediante Memorando N° 000682-2024-GRC/USGM, de fecha 30 de abril del 2024, la encargada de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, comunica que hará uso de su goce vacacional los días 02 y 03 de mayo del presente año, sugiriendo se quede a cargo de dicha jefatura el servidor Arq. Bach Octavio Moisés Vargas Mejía, propuesta que es aprobada por la Oficina de Administración mediante Proveído 005623-2024-GRC/OA, de fecha 30 de abril del 2024 que lo remite a la Dirección Ejecutiva que con Proveído 002220-2024-GRC/DE-HSJ del 02 de mayo de 2024, lo aprueba y lo remite a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para la elaboración del acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con las visaciones de la Oficina de Administración; de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único: ENCARGAR**, con eficacia del 02 al 03 de mayo de 2024, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao al Servidor nombrado Bach. **OCTAVIO MOISÉS VARGAS MEJIA**, con el cargo de Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPF, en tanto dure la ausencia del titular. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE**  
Dirección Ejecutiva